

convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

III.- SALAS

III.1.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE ADMISIONES DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente el Excmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez.

“**ACUERDO:** Modificar los integrantes de la Sección Segunda de la Sala de Admisión de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, una vez producida la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Ignacio García-Perrote Escartín y en este sentido designar sus integrantes, con efectos del día 16 de enero de 2020:

Sección Segunda:

D. José Manuel López García de la Serrana.

D^a. María Lourdes Arastey Sahún.

D. Sebastián Moralo Gallego.

D. Ignacio García-Perrote Escartín.

Remitir certificación al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial y en el B.O.E.”

III.2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A FAVOR DEL MAGISTRADO DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL SIEIRA MÍGUEZ.

Ponente el Excmo. Sr. D. Luis María Díez-Picazo Giménez.

“**ACUERDO:** Aprobar la solicitud presentada por el Excmo. Sr. D. Luis María Díez-Picazo Giménez, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y proponer al Consejo General del Poder Judicial el informe favorable a la propuesta

de concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor del magistrado de la indicada Sala Excmo. Sr. D^a. José Manuel Sieira Míguez.”

III.3.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS Y SECCIONES DE ESTE TRIBUNAL SUPREMO Y ASIGNACIÓN DE PONENCIAS PARA EL AÑO JUDICIAL 2020. SALA TERCERA. REGLA SÉPTIMA. COMPOSICIÓN SECCIONES.

Ponente el Excmo. Sr. D. Luis María Díez-Picazo Giménez.

“**ACUERDO:** 1º) Modificar la Regla Séptima (Composición de Secciones) de la Composición y Funcionamiento de la Sala Tercera de este Tribunal Supremo para el año 2020, con efectos del día de la fecha (18 de febrero de 2020) en el sentido siguiente:

Adscribir a la Excmo. Sra. D^a. Esperanza Córdoba Castroverde a la Sección Segunda.

Adscribir al Excmo. Sr. D. Rafael Toledano Cantero a la Sección Cuarta (actualmente se encuentra adscrito a la Sección Segunda).

Adscribir a la Excmo. Sra. D^a. Ángeles Huet de Sande a la Sección Quinta.

2º) Remitir certificación del presente acuerdo, al Consejo General del Poder Judicial para su urgente publicación en la página web y en el B.O.E.; al Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Excmo. Sr. Presidente de la Sala Tercera del Tribunal, al Excmo. Sr. Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid.”

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- PROPUESTA GENERAL DE SUSTITUCIÓN, CUANDO UNA SALA O SECCIÓN DEBA SER INTEGRADA POR MAGISTRADOS DE OTRA.

Ponente el Excmo. Sr. D. Manuel Marchena Gómez.

“**ACUERDO:** Aprobar las normas de sustitución, cuando una Sala o Sección deba ser integrada por magistrados de otra, conforme a la propuesta presentada por el Excmo. Sr. D. Manuel Marchena Gómez, Presidente de la Sala Segunda del Alto Tribunal, cuyo tenor es el siguiente:

Normas de sustitución, cuando una Sala o Sección deba ser integrada por magistrados de otra

Cuando sea preciso que miembros de una Sala del Tribunal Supremo se deban integrar, en funciones de sustitución, en otra Sala o en una Sección de otra Sala del Tribunal Supremo, la Sala de Gobierno procederá a su designación de conformidad con las siguientes reglas;

1) Los Presidentes de Sala no se integrarán en otra Sala o Sección de otra Sala en funciones de sustitución.

2) Para la sustitución se establecen dos turnos: uno de mayor antigüedad y otro de menor antigüedad.

2.1) En primer lugar, será llamado en funciones de sustitución el Magistrado más antiguo de cada Sala, por el siguiente orden correlativo:

- Magistrado más antiguo de la Sala Primera.
- Magistrado más antiguo de la Sala Segunda.
- Magistrado más antiguo de la Sala Tercera.
- Magistrado más antiguo de la Sala Cuarta.
- Magistrado más antiguo de la Sala Quinta.

2.2) A continuación, será llamado en funciones de sustitución el Magistrado más moderno de cada Sala, por el siguiente orden correlativo:

- Magistrado más moderno de Sala Primera.
- Magistrado más moderno de la Sala Segunda.
- Magistrado más moderno de la Sala Tercera.
- Magistrado más moderno de la Sala Cuarta.
- Magistrado más moderno de la Sala Quinta.

3) Los turnos de mayor antigüedad y menor antigüedad, alternando un magistrado de cada Sala, se aplicarán de manera sucesiva, designando en cada caso a los magistrados que sigan o precedan a los anteriormente designados.

4) En defecto del Presidente de la Sala o Sección correspondiente la función de presidencia corresponderá al Magistrado más antiguo de los que pertenezcan a dicha Sala o Sección.

5) El Secretario de Gobierno documentará los llamamientos en funciones de sustitución en un registro específico, haciendo constar su fecha de inicio y de finalización.

Remitir al Consejo General del Poder Judicial para su urgente publicación en el B.O.E. como adición a las normas de composición y funcionamiento de las Salas y Secciones de este Tribunal Supremo y asignación de ponencias para el año judicial 2020.

Remitir, así mismo, al Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo, a los Excmos. Sres. Presidentes de Sala del Tribunal, al Excmo. Sr. Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid.”

IV.2.- ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 15 DE ENERO (PUNTO IV.3) EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE D. CARLOS LÓPEZ FONSECA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO (COPIA LITERAL DE LAS SENTENCIAS DEL ALTO TRIBUNAL Y DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR DICTADAS EN LA CAUSA SEGUIDA POR LOS HECHOS DEL 23 DE FEBRERO DE 1981).

Ponente el Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

“**ACUERDO:** Aprobar la propuesta presentada por el Excmo. Sr. D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva que la Sala hace suyo y cuyo tenor es el siguiente: